



## **REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS CANCHAS DE BÁDMINTON**

1. Las canchas son exclusivas para la práctica del bádminton.
2. Los socios tendrán la facultad de reservar solo la cancha 3 a través del sistema Ondepor la cual será de uso exclusivo de los asociados.
3. El uso de la cancha 3 por parte de los asociados se realizará previa reserva y con la presentación física del carnet de socio al Concesionario.
4. Para practicar el bádminton, los invitados deberán presentarse al coliseo con el brazalete entregado en la puerta de ingreso al club, lo que les dará derecho al uso de las canchas por una hora.
5. Si los invitados desean hacer uso de las canchas adicionalmente a la hora incluida en la tarifa de ingreso al club, éstos deberán cancelar al Concesionario la suma de S/ 30.00 por hora de uso por persona.
6. El pago realizado no es reembolsable ni transferible.
7. Para el encendido de luz en las canchas de bádminton se deberá mostrar el carnet (socios) o el brazalete (invitados) al Concesionario.
8. La asignación de las canchas estará a cargo del Concesionario.
9. El tiempo de uso de cada cancha será controlado por el Concesionario.
10. Al finalizar la práctica deportiva, el Concesionario retirará el brazalete a los invitados.
11. La vestimenta debe ser deportiva con zapatillas de bádminton de suela de goma clara.
12. Los alumnos de la Academia de Bádminton y del Grupo de Alto Rendimiento del CLTE deberán presentar su carnet respectivo al Concesionario para poder integrarse a sus grupos de entrenamiento.

**EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO  
ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO**